

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2748/21

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 179.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado reclamación alguna al expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, tramitado dentro del Presupuesto Municipal de 2021, que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2021, se considera aprobado definitivamente el mismo.

En consecuencia, y de acuerdo con la normativa vigente, se establecen las siguientes modificaciones de créditos, del que se detalla el siguiente:

RESUMEN**Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	ALTAS	Créditos definitivos
Prog	Económica				
1532	61900	Pavimentación de Vías Públicas	35.000,00	30000,00	65.000,00
920	22699	Otros Gastos Diversos	12.967,00	6.000,00	18.967,00
TOTAL GASTOS				36.000,00	83.967,00

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	BAJAS	Créditos definitivos
Prog	Económica				
338	22699	Fiestas Populares y Festejos	28.000,00	26.000,00	2.000,00
920	22799	Otros Trabajos realizados	16.600,00	10.000,00	6.600,00
TOTAL GASTOS				36.000,00	8.600,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y lazos establecidos en los art. 25 a 43 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Barromán, 24 de diciembre de 2021.

La Alcaldesa, *María del Rosario García Martín*.